

Los indeseables

Prólogo a *Lo inadmisibile hecho historia. La Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910*, de Gabriela Costanzo, Editorial Madreselva
Christian Ferrer

Cuando una sociedad no es capaz de darse a sí misma reglas de buena vecindad o conciliatorias de intereses diversos, entonces el poder legislativo dicta leyes, que suelen ser el índice sintomático de un fracaso comunitario. Las leyes aprobadas por el Parlamento Argentino desde la época de la “organización nacional” se cuentan por miles. Muchas siguen vigentes, otras tantas han sido dadas de baja porque se volvieron irrelevantes o anacrónicas, y un racimo merece el calificativo de infames, en especial aquellas leyes que endurecieron las penas o las que promovieron la persecución de personas declaradas “indeseables”. Eso sucedió en 1902 con la Ley de Residencia y en 1910 con la Ley de Defensa Social. Ambas habilitaron la deportación de cualquier extranjero que pretendiera cuestionar y perturbar el orden político y de ideas vigentes, y también prohibían la entrada de anarquistas al país, además de vedar la reunión en grupo de los mismos tanto como la emisión pública de su ideario e incluso se preveía la condena a muerte en casos de acciones extremas.

El destierro por la fuerza de anarquistas, sindicalistas y, más adelante, de comunistas, no fue una especialidad argentina. También fue moneda corriente en Brasil, en Estados Unidos y en muchos otros países, en los cuáles se dictó jurisprudencia específica y expulsiva contra inmigrantes extranjeros. En conjunción con ello, se emitieron edictos para aislar y confinar hombres y mujeres que no eran extranjeros en islotes o en lejanas colonias de ultramar. Ciertos lugares ya no están en los mapas, pero hace cien años identificaban destinos terroríficos: Nueva Caledonia, Guyana, la isla del Diablo, la isla de Fernando Poo, la cárcel de Clevelândia en la remota región nordestina del Amapá brasileño, la isla de Solovki, incluso penales localizados por arriba del círculo polar ártico, o bien la isla de Tierra del Fuego, cuyo presidio de Ushuaia era conocido mundialmente como “la Siberia argentina”. Los regímenes que impusieron estas proscipciones fueron variados, pero, en torno a esta cuestión, unánimes, no importa si su credo era el imperio, la dictadura, la democracia o el socialismo. Este último fue el caso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que inauguró un extenso sistema de campos de concentración conocido bajo el nombre de GULAG apenas el Partido Bolchevique se hizo con el poder en 1917.

Todo país define a sus indeseables y a sus formas de cribarlos. A veces las señas de identidad del perseguido se redujeron a un nombre y un apellido transformados repentinamente en el estereotipo del “enemigo público”, como lo fueron Severino Di Giovanni o Simón Radowitzky en Argentina, pero también se ha descargado la fuerza pública sobre “minorías”, chivos “expiatorios” o grupos acorralados por causa de sus actividades o de sus ideas. La lista de despreciados, de vejados, y de buscados vivos o muertos, es larga: el indio, el gaucho matrero, el maximalista, el judío durante la “semana trágica” de 1919, el cabecita negra y el subversivo, sin excluir a los homosexuales y los polígamos, todos ellos encarnaciones de la barbarie, el cimarronismo o las costumbres “exógenas” y que fueron recludos en reservas o llevados a la guerra o arrojados a ergástulas o sometidos a batidas como si fueran trofeos de caza. Porque la persecución supone la cacería. La justificación de la misma siempre es una llamada a la higiene, a “limpiar la casa”. En su momento, el sayo –el sambenito– cayó sobre los anarquistas.

Piénsese en el sufrimiento: no solamente la evicción, sino las familias desmembradas, las esposas e hijos arrojados a la miseria o a la buena de Dios, la tarea sindical o cultural conculcada, el encarcelamiento ulterior en los países de origen donde ya eran buscados por la policía desde mucho antes, para no hablar de las sevicias que debieron arrostrar antes del destierro, que de por sí es un invariante histórico argentino. Además, el perseguido se ve compelido a enfrentar a su contrafigura: el fiscal de oficio, el tipo de hombre público que se siente llamado a dirigir una cruzada. Su nombre era Miguel Cané y los anarquistas fueron su bestia negra. Aunque hoy en día muchas generaciones de escolares lo recuerdan únicamente como autor de *Juvenilia*, sus nostálgicas memorias de mocedad transcurridas en el Colegio Nacional de Buenos Aires, por cierto antro de formación de sucesivas camadas de la casta dirigente argentina, a fines del siglo XIX y comienzos del XX Cané era considerado menos un literato que un hombre de la política tal como ésta era entendida por entonces: garantía de progreso y misión de orden. El anarquismo, por el contrario, era “el disturbio”.

Aunque uruguayo, Miguel Cané fue embajador de la Argentina en Venezuela y en Austria-Hungría, intendente de la Ciudad de Buenos Aires, senador nacional, ministro del Interior y también de Relaciones Exteriores, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, amén de publicista y traductor de una obra de William Shakespeare. No era un ecléctico sino un típico representante de una clase social que se dedicaba a los asuntos de Estado como si se tratara de una prerrogativa de la gente “principal” de la ciudad, y eso en la época de las vacas gordas. Todavía le sobró tiempo para ser un rabioso, más bien virulento, perseguidor de anarquistas y promotor de la ley de expulsión de extranjeros recalcitrantes, a pesar de ser él mismo hijo de exiliados perseguidos por el gobierno de Juan Manuel de Rosas. Cumplió el rol escénico de agitador de guante blanco.

El hombre se tenía a sí mismo por albacea de valores civilizatorios y en 1899 publicó un folleto titulado “Expulsión de Extranjeros” a fin de promover el lanzamiento, fronteras afuera, de los inmigrantes cuyas acciones, incluso sus

ideales, pusieran en riesgo al sistema de gobierno en un tiempo en el que miles y miles de extranjeros arribaban por barco todas las semanas al puerto de Buenos Aires. El objeto de la repulsa no era el inmigrante “cabeza de fósforo” sino el tipo humano en el que confluyen el coraje y la cultura, la voluntad y la idea, aquellos predispuestos a defender una idea “exagerada” de la libertad. Cané consiguió la aprobación parlamentaria de su proyecto en noviembre del año 1902 y fue la ley número 4144 en ser promulgada por el Parlamento Nacional: concedía al poder ejecutivo la potestad de expulsar anarquistas y sindicalistas. Quinientas personas fueron detenidas y deportadas durante la siguiente semana. Tres años había bregado Cané hasta lograr la aprobación de su proyecto y tres días concedía la ley al afectado para despedirse de estas tierras. Esa ley fue derogada muy tardíamente, recién en 1958, después de ser generosamente utilizada por sucesivos y distintos gobiernos, principalmente durante la celebración del centenario de la Revolución de Mayo. Entonces, el alejamiento forzado es el tema de este libro.

La dedicación de Gabriela Costanzo a estas congojas merece gratitud y reconocimiento, pues pocos, casi nadie, se ocuparon de hacer lo que ella: revisar, releer e interrogar archivos, diarios, revistas, discursos publicados en diarios de sesiones del Parlamento, y el texto mismo de las leyes. Es llamativa la escasez de indagación. Fuera de los ámbitos libertarios, apenas menciones al pasar y algún artículo en una revista de historia popular. Casi ningún historiador ha dedicado tiempo a estas leyes. No se las concibió como antecedentes bárbaros de persecuciones posteriores, ni siquiera como una vergüenza más de la nación argentina. Quizás en todo país opere una resistencia a confrontar hechos del pasado que resultan desagradables o que yacen sepultados bajo varios sellos. Pero los deportados del pasado se transmutan en los maltratados de la actualidad: inmigrantes reenviados a sus países de origen, poblaciones desplazadas por motivos de limpieza étnica, personas secuestradas y “transportadas” por servicios secretos a lugares de detención situados en limbos jurídicos. Son los indeseables del mundo. Por eso mismo este libro no es fruto de un interés académico sino de un oír. Gabriela Costanzo ha escuchado el lamento de quienes fueron obligados a decir adiós sin querer decirlo.